

¿ÉTICA O ECONOMÍA? PHILIPPE VAN PARIJS Y LA RENTA BÁSICA

DAVID TEIRA SERRANO

RESUMEN

La renta básica se nos presenta en la obra de Philippe van Parijs como una propuesta política *filosóficamente argumentada*, de modo tal que convencerá tanto al teórico de la justicia como al ciudadano que votará su implantación. En este artículo analizamos la argumentación de van Parijs mostrando cómo la efectividad política de sus tesis sólo se sostiene a costa de reducir el debate sobre la renta básica a los términos de su propia concepción de la ética. Ponemos en duda, por nuestra parte, el alcance de esta reducción sobre un doble plano: diluye por completo la dimensión prudencial de toda argumentación política, y no deja más alternativa que la educación sentimental para quienes no se dejen convencer por el equilibrio reflexivo.

ABSTRACT

Philippe van Parijs' case for a basic income attempts at convincing the moral philosopher and the concerned citizen, both at once. In case it happened, the theory of justice in the Rawlsian tradition, as applied to basic income implementation, would have proven its political performance. In this paper, I contend that, in order to make his case, van Parijs brings down political debate to *reflective equilibrium*, excluding prudential considerations, on the one hand, and leaving *sentimental education* as the only available alternative, on the other, for those who resist the cogency of his arguments. Is this enough to steer clear of Penguins Island?

David TEIRA SERRANO

Doctor en Filosofía (UNED 2003). Profesor ayudante en el Dpto. de Humanidades de la Universidad Europea de Madrid y asociado en el Dpto. de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid. Especialista en filosofía de las ciencias sociales (en particular, en metodología económica). Algunas publicaciones: «Economía, estadística y política en la metodología de Milton Friedman» (*Argumentos de razón técnica* 3 [2000]); «Frank Knight: Le risque comme critique de l'économie politique» (*Revue de Synthèse* 121.4 [2000]); «Lo uno y lo múltiple. La estructura de la explicación económica en Walras y Marshall» (en Wenceslao González *et al.*, eds., *Ciencia económica y Economía de la Ciencia*, FCE, 2001).

¿ÉTICA O ECONOMÍA? PHILIPPE VAN PARIJS Y LA RENTA BÁSICA*

En 1984, un colectivo compuesto mayoritariamente por economistas y sociólogos belgas se presentó a un concurso de ideas convocado por la Fundación Rey Balduino, bajo la advocación de *Charles Fourier*. Según sus promotores, se trataba de efectuar un «sondeo cualitativo» que descubriese opiniones independientes sobre el porvenir del trabajo expresadas en apenas una docena de folios (VV.AA., 1984, 5). El manifiesto del colectivo *Charles Fourier* con el título de «L'allocation universelle» fue galardonado *ex aequo* con otros cinco ensayos, obteniendo todos ellos un enorme eco en la prensa belga¹. Hoy, en 2003, la renta básica aún sigue siendo una idea para el *futuro*, pero su discusión ocupa algo más de diez folios y nadie duda de que pronto serán aún más.

En estas páginas trataremos de presentar el desarrollo argumental de la Renta Básica a través de un examen de las disputas en torno a la obra del filósofo lovaniense Philippe van Parijs, promotor de aquel primer manifiesto y, posteriormente, autor de toda una teoría de la justicia encaminada a justificar la propuesta. Pretendemos analizar críticamente el alcance de los argumentos de van Parijs, pero no para oponerle, por ejemplo, una concepción alternativa de la justicia, o un programa político enfrentado².

* Este ensayo tiene su origen en una estancia en la *Chaire Hoover d'éthique économique et sociale* de la Universidad Católica de Lovaina durante los meses de julio y agosto de 1997, gracias a una beca de la UNED. Debo agradecer la acogida y ayuda dispensada al responsable de la Catedra, Philippe van Parijs, a quienes entonces eran sus investigadores (Christian Arnspenger, Axel Gosseries y Claudio Salinas) y a la secretaria de la misma, Annick Dabeye. Agradezco los comentarios sobre distintos borradores de A. Menéndez, F. J. Martínez, D. Raventós, J. L. Rey y J. Riechmann.

¹ Existe una carpeta de prensa sobre el concurso en la biblioteca de la *Chaire Hoover d'éthique économique et sociale*.

² Este era mas bien el caso de Maesschalk, 1992 y De Stexhe, 1992, discutidos en Van Parijs, 1992a, por ejemplo. En una clave más bien epistemológica, *Real Freedom for All* recibió comentarios de Jean-Louis Le Moigne (en el *Atelier Éthique et économie* de la Universidad de Aix-Marseille III, en el transcurso de un coloquio organizado en mayo de 1996) y Selznick 1996, que encuentra su réplica en Van Parijs, 1997a. En cualquier caso, no asumimos los argumentos ofrecidos por estos autores.

Nos interesa, más bien, examinar los nexos entre la concepción de la filosofía defendida por van Parijs y sus argumentos éticos en favor de la bondad política de la renta básica.

Nuestro autor pretende, en efecto, que cabe aplicar su teoría de la justicia a su defensa, de modo tal que la ciudadanía se comprometiese (éticamente) en su implantación. Sería, por tanto, una filosofía política *políticamente operativa* y, al decir de algunos, su efectividad se habría probado ya en numerosos debates mundanos. Pues bien, veremos, en primer lugar, en qué consiste esa pretensión, cómo concibe van Parijs su filosofía (§1). A continuación, intentaremos mostrar cómo se articulan la propuesta política y su defensa ética (§2). En los dos epígrafes restantes (§§ 3,4), analizaremos cómo la efectividad política de las tesis de van Parijs sólo se sostiene a costa de reducir el debate sobre la renta básica (*la política*) a los términos de su propia concepción de la filosofía (*la ética*).

1. LA FILOSOFÍA POLÍTICA Y SU IMPLANTACIÓN EN EL MUNDO

Non, l'invective et l'exégèse ne sont pas les seuls registres de la philosophie politique. (...) Il existe une autre manière de faire de la philosophie politique, qui répond aux interpellations du monde sans renoncer aux exigences de l'esprit. (Van Parijs 1991a, 9)

Así se abre *¿Qué es una sociedad justa?*, obra que se nos ofrece, ya en su misma cubierta, como «introducción a la práctica de la filosofía política», i.e., como un ejercicio filosófico distinto de la erudición filológica del comentario, y diferente también de la «invectiva» empleada en las disputas políticas partidistas -donde la *convicción* que al lector le procura el panfleto acaso importe más que el *conocimiento* que de él obtenga. Es inevitable preguntarse, entonces, en qué consiste esa práctica filosófica y cuál es conocimiento que con ella se adquiere, aunque el mismo van Parijs nos advierta que no va ser él quien responda: el objeto del ensayo será mostrarnos su filosofía *en ejercicio* (*à l'œuvre*), y no mediante un discurso del método.

Si acaso, éste se reduce a unas mínimas indicaciones iniciales, donde se nos explica en qué consiste el filosofar analítico (Van Parijs, 1991a, 23-27): a saber, la argumentación a partir de las propias intuiciones morales, elucidadas mediante ejemplos y contraejemplos. De estas intuiciones apenas se explica otra cosa que su condición: «simples reacciones emocionales» -«ce qu'elles sont du reste» (Van Parijs, 1991a, 27). Mediante el análisis filosófico, así entendido, encontrarían una formulación «clara, coherente y sistemática», con la que orientarnos en nuestras «elecciones morales» y «compromisos políticos» (*ibid.*).

Desde luego, no basta con estas indicaciones para discutir la filosofía de van Parijs, pero sí nos ofrecen, en cambio, un buen punto de partida para intentar esclarecer esa «práctica filosófica» en la que se nos introduce. Y decimos *esclarecer*, porque, pese a la intención de su autor, no resulta demasiado evidente cómo se obtiene esa conjunción entre exigencias del *espíritu* y del *mundo*. A menos, claro está, que éste se agote en el contenido de una intuición y aquéllas se resuelvan con la discusión de ejemplos y contraejemplos.

No es éste el caso, y basta como prueba hojear cualquier ensayo de nuestro autor, donde a ejemplos e intuiciones acompañan, además, *modelos económicos*, *consideraciones sociológicas*, *análisis de la actualidad política*, etc.³. Quizá como consecuencia de esta aparente infidelidad a los usos filosóficos estrictamente analíticos, su obra encuentre, además de una notable resonancia académica, numerosos ecos

³ Modelos económicos elementales se encuentran, por ejemplo, en De Ville & Van Parijs, 1985, van der Veen & van Parijs, 1986a; cálculos a propósito de la cuantía de un ingreso incondicional se pueden ver en Gilain & Van Parijs, 1996. De igual modo, abundan argumentos contruidos a la vista del objetivo de la acción, atendiendo a las circunstancias de su desarrollo más que a sus primeros principios, como, por ejemplo, señaladamente en Van Parijs, 1995a, 226-233. Las evidencias mundanas de las que parte su argumentación no faltan tampoco, ni es menor su papel en su discurso: cf., como ejemplo también de lo anterior, el monográfico «Repenser la solidarité» de *La Revue Nouvelle* (Van Parijs, 1997b). De todo ello nos ocuparemos más adelante.

mundanos, acaso la evidencia más incontestable de que, en efecto, la suya es una práctica filosófica «viva», como él mismo la interpreta⁴.

Es sabido que la reflexión filosófica de van Parijs se articula con una propuesta política «en marcha», como es la reclamación de una *renta básica*, un ingreso que cada Estado asignaría incondicionalmente a sus ciudadanos como garantía material de su libertad⁵. Una propuesta que no se reduce enteramente a la argumentación filosófica desarrollada por van Parijs (pues admite, como él mismo observa, otras defensas o interpretaciones⁶), sin que, a la inversa, quepa calificarla de completamente extrínseca respecto a ésta: probablemente, la renta básica no sería hoy objeto de tan amplia discusión académica de no ser por la defensa, tan clara y coherente, que van Parijs nos ofrece en sus obras⁷. Por ello, son muchos los que consideran la filosofía de van Parijs algo más que una simple construcción académica: se le concede, normalmente, beligerancia política, y como tal se discute en foros periodísticos, parlamentarios, etc.⁸

⁴ Sobre esto último, cf. Van Parijs, 1991a, 11. El mismo Van Parijs recogía las reacciones de la prensa belga respecto a la presentación de la propuesta en 1984: «Les réactions au numéro de *La Revue Nouvelle* furent rapides, nombreuses et substantielles. Mais elles oscillaient pour la plupart entre douce ironie et réprobation indignée: ‘L’imagination se débride’, titrait *La Dernière Heure*; ‘Le paradis sur terre!’ lançait *Le Vif*; ‘La voie royale vers la société duale’ estimait *Combat*. ‘Utopie, histoire belge ou vraie panacée?’, ‘solution définitive?’, ‘régression sociale majeure?’, ‘mesure progressiste ou mystification libérale?’, ‘utopie, alternative ou erreur?’ se demandait respectivement *Vers l’Avenir*, *La Libre Belgique*, *La Revue Politique*, *Champ Libre* et *La Cité*. Et *Le Drapeau rouge* résumait sans appel: ‘Allocation universelle, non merci!’» (Van Parijs, 1996, 122). Materiales para un informe completo sobre la cuestión se encuentran depositados en los archivos de la *Chaire Hoover* de la Universidad Católica de Lovaina.

⁵ Es decir, una propuesta en discusión en diferentes países y en distintos grados: iniciativas ciudadanas, sindicales, de partidos políticos, comisiones ministeriales o parlamentarias. Información puntual sobre ello se puede encontrar en la *Newsletter*, de la *Basic Income European Network*: cf. las páginas de BIEN en Internet (<http://www.etes.ucl.ac.be/bien/bien.htm>)

⁶ Sin remontarnos al análisis de las distintas propuestas de ingreso universal discutidas a lo largo de este siglo, es suficiente con observar la diferencia de fundamento filosófico (y las consecuentes divergencias en su delineación política) de la propuesta de André Gorz: las referencias imprescindibles son Gorz, 1981 y 1983; el debate entre Gorz y Philippe van Parijs se puede seguir inicialmente en Van Parijs, 1984b y 1984c, GORZ, 1985; y últimamente en Van Parijs, 1992 y Gorz, 1994.

⁷ Pues, desde luego, la de van Parijs no es la única concepción posible de la renta básica. Una alternativa la ofrecieron, por ejemplo, las propuestas francesas nucleadas en torno a Yoland Bresson, desde un punto de vista más netamente económico. Una exposición general la encontramos en Bresson, 1984. Como ejemplos recientes del estado del debate francés, puede verse Bresson & Guitton, 1991, el monográfico de la revista parisina *Futuribles*, n. 184, 1994 y Caille, 1996.

⁸ Un informe sinóptico sobre el estado de la cuestión en diferentes países, cuando se constituyó la red BIEN, se encuentra en Boulanger, Defeyt & Van Parijs, 1984, 395-408 y en Miller, 1986.

Con razón exige, por tanto, algo más que una discusión erudita, pues el valor que su autor le concede no radica, desde luego, en su solvencia filológica o su calidad literaria: apela sin excusa alguna a la condición de ciudadano del filósofo, desafiando incluso su disociación, y ello, entre otras razones, porque su argumentación parte de evidencias mundanas que le son comunes al filósofo y a cualquiera que viva en una democracia occidental, como pueda ser la crisis del *Estado del Bienestar*.

Pero, aun concediendo esto, entendemos que la discusión que se nos solicita exige algunas consideraciones preliminares relativas a los *nexos* que articulan doctrina filosófica y propuesta política en la obra de van Parijs. Pues es imprescindible, creemos, dilucidar estos nexos si deseamos una discusión «clara, coherente y sistemática» de ambas que nos oriente en ética y política, como es su intención. Con un solo ejemplo, quizá clave en la discusión: si, como a menudo ocurre, se calificase de *utópica* (por inviable, sea en el plano económico o político) la propuesta de una renta básica, ¿cómo afectaría esta calificación a la doctrina filosófica asociada? ¿Cabría defender igualmente su condición de «práctica viva», o se reduciría su interés al de una construcción análoga al de aquellas «doctrinas escolásticas del segundo cuarto del siglo XIII» (Van Parijs, 1991a, 279)? ¿Y qué decir si el utopismo de la propuesta se descubriera no en el cálculo económico, sino en la defensa filosófica que de él nos ofrece van Parijs?

2. ÉTICA Y ECONOMÍA EN LA RENTA BÁSICA

En primer lugar, conviene advertir que, en la obra de van Parijs, media entre filosofía y política la ciencia económica, o más exactamente, *el análisis económico de las consecuencias que se derivarían de la implantación de una renta básica*⁹. Estas

⁹ Esta es una constatación, por lo demás, muy común. Cf., por ejemplo, entre nosotros Doménech, 1991, 33-ss. En este mismo sentido, pero respecto a *Real Freedom for All*, se destaca el interés de sus ideas para

consecuencias expresarían el ideal de justicia defendido, y serían al tiempo el punto de partida del análisis político sobre la oportunidad de su implantación. Ahora bien, como vamos a ver en este primer epígrafe, para van Parijs, la aceptación de la renta básica dependería de la aceptación de aquel ideal ético, y es así como sus argumentos filosóficos obtendrían una significación política inmediata

Van Parijs defiende, en efecto, la superioridad ética de un programa económico, desarrollado argumentalmente a través de distintos modelos sobre las consecuencias que se derivarían de la implantación de la renta básica. Se diría que, para nuestro autor, las «exigencias del mundo» a las que antes nos referíamos se verían satisfechas por el análisis (científico) de tales consecuencias, aun cuando la aceptación de la renta básica por parte de la ciudadanía y, por tanto, la posibilidad de implantarla, tendría que ver, por seguir con la imagen, con las del «espíritu». Esto es, dependería del compromiso con el ideal de justicia expresado en el programa, antes que de la sola consideración de sus efectos económicos.

Para analizar el nexo económico entre ética, economía y política, a la vez que sus mutuas relaciones, podemos comenzar examinando el manifiesto «L'allocation universelle» redactado por el Colectivo Charles Fourier, que encabezaba van Parijs, para la presentación de la propuesta en el número monográfico de abril de 1985 de *La Revue Nouvelle*. Lo que aquí nos importa es la estrategia argumental escogida por sus autores para la ocasión, consistente en presentar, *sous forme de scénario*, las ventajosas consecuencias éticas y, sobre todo, económicas de la introducción de una renta básica en un Estado como el belga. Se trata, en efecto, del clásico argumento construido a partir del examen informal de algunos modelos económicos: se enuncian diferentes

el economista en Ballestrino, 1996. La idea de la economía que asume van Parijs, de la que no nos ocuparemos aquí por no extender más el análisis, se encuentra expuesta principalmente en Van Parijs, 1990.

postulados acerca de las transferencias económicas que debiera efectuar la administración estatal («supprimez les indemnités de chômage») a partir de los cuales se argumentará («et puis observez ce qui se passe»). No se desarrollaba cuantitativamente el cálculo, desde luego, pero de un modo informal se iban enumerando, en los tres epígrafes centrales del documento, algunos resultados particularmente atractivos (mercado laboral, equilibrio presupuestario, etc.) derivados de aquellas operaciones iniciales. Es más, en el desarrollo argumental de la propuesta a cargo de los distintos miembros del colectivo que encontramos en la primera parte del monográfico, estos resultados se amplían, ya con el rigor de las gráficas y los números, comparándose el ingreso universal con otras alternativas estudiadas de ordinario en los manuales de economía (economía del trabajo, finanzas públicas). De hecho, ese es el contenido central de esta primera parte y, ateniéndonos a ello, cabría decir que, al menos para sus autores (mayoritariamente economistas), también de la misma propuesta.

De igual modo, si atendemos a la cualificación y objeciones de los comentaristas invitados por el colectivo a participar en el debate de «L'allocation universelle», se diría que lo expuesto era, a la vez, su núcleo político: un especialista ministerial, otro de un observatorio económico, uno más de un sindicato, un editorialista económico, etc. Todos ellos desarrollaron su discusión a partir de análisis alternativos del modelo económico propuesto, y no en términos precisamente éticos. Se diría que era la medida en que le concedían beligerancia política, aun cuando la calificación que mereció el modelo fue mayoritariamente la de *utopía*, quizá porque, a juicio de los autores, la delineación de la propuesta resultaba demasiado simple, omitía demasiados factores (desde los aspectos sociales del concepto de pobreza asumido por el Colectivo a las consideraciones estratégicas acerca de los actores beneficiados con ella).

Curiosamente, pese a que las objeciones recibidas inicialmente invitarían, en principio, a un mayor desarrollo los modelos económicos expuestos¹⁰, la dimensión ética de la propuesta, tal y como van Parijs la interpreta, es aún hoy la más elaborada, pues, como vamos a ver, *el consenso que van Parijs pretende obtener entre la ciudadanía en torno a la renta básica pasaría necesariamente por la aceptación de sus coordenadas filosóficas, acaso como único dispositivo argumental capaz de procurárnoslo*. Así se manifestó, ejemplarmente, en la presentación de la propuesta en lengua inglesa, en el contexto de las sesiones de discusión del *September Group* de las que levantó acta *Theory and Society* en 1986.

Allí encontramos una versión algo más elaborada de los argumentos del Colectivo Charles Fourier, a cargo de van Parijs y de Robert van der Veen: aun cuando se trataba de exponer los fundamentos éticos y económicos de la propuesta, aquéllos acababan reducidos a la asunción postuladora del comunismo como ideal de sociedad y objetivo, por tanto, de un clásico proyecto político de izquierda radical. El impacto económico de la introducción de un ingreso universal, estudiado mediante curvas de Laffer, se llevó en cambio la parte del león de la exposición.

Como ya había ocurrido en *La Revue Nouvelle*, los miembros del *September Group* se mostraron especialmente críticos en cuanto a la viabilidad de la propuesta. En particular, Jon Elster se encargó de recordar que, como en tantos otros casos, también en éste las predicciones económicas eran radicalmente inciertas, y dado el alcance de las reformas propuestas, convenía ser especialmente prudente ante la ignorancia de los efectos que pudieran derivarse de su aplicación¹¹. Ante esta objeción, van der Veen y

¹⁰ Advirtamos ya que, pese a los años transcurridos, la propuesta económica no está aún plenamente desarrollada, y contamos solo con aproximaciones tentativas a sus distintos aspectos. A ello se dedica ahora mismo buena parte del esfuerzo investigador de la Chaire Hoover.

¹¹ Cf. Elster, 1986. Una objeción que, a la larga, motivó al parecer su abandono del *September Group*. En cualquier caso puso de manifiesto la delineación consecuencialista de los argumentos de van der Veen y

van Parijs respondieron que *no era la mera racionalidad económica la que nos exigía que se implantase una renta básica*, pues nunca se sabría, en efecto, cuáles podrían ser las consecuencias de su introducción: *se trataba de un imperativo ético*, puesto que la renta básica representaría, ante todo, un ideal de justicia, y como tal nos exigiría realizarlo, por inciertas que fuesen sus consecuencias: no hay más alternativa que intentarlo.¹²

La asunción de un criterio de justicia, inserto en un modelo económico, impondría así obligaciones políticas efectivas. Pero para que este ideal pudiera realizarse, la ética debe ocuparse de solventar antes las dificultades que aparecen al analizar estratégicamente los intereses de los actores encargados de acometer la empresa (idealmente, la ciudadanía). Pues sólo apelando a los valores que efectivamente asuman cabría, según nuestros dos autores (Van der Veen & Van Parijs, 1986b, 742), disolver las coaliciones (egoístas) que de otro modo se formarían contra la propuesta. Por ello, es de la mayor importancia convencerles de la superioridad ética de la renta básica:

Aunque solamente fuera por esto, la discusión ética con la que abríamos esta réplica es crucial para la presente discusión pragmática.¹³

Por tanto, no es extraño que van Parijs se haya cuidado de elaborar sus argumentos, ya que, por una parte, de ellos dependería, en principio, el compromiso racional de la ciudadanía en su implantación. Es más, la aceptación de estos argumentos se diría indispensable para garantizar la consecución de los objetivos últimos del programa, pues de no mediar un sólido compromiso ético que asegurase su plena

Van Parijs. En realidad, como apuntan los mismos autores en su réplica, ello no les impide apelar a criterios de justicia o libertad que Elster calificaría como deontológicos Van der Veen & Van Paris, 1986b, 752.

¹² «There's no alternative to trying the proposal itself» (Van der Veen & Van Parijs, 1986b, 733).

¹³ «If only for this reason, the ethical discussion with which we opened this reply is crucially relevant to the present pragmatic discussion» (*ibid.*).

realización, podría quedarse, simplemente, en *el desmantelamiento del Estado del Bienestar*.¹⁴

Así pues, el contenido del programa político defendido por van Parijs sería primariamente económico. Pero su desarrollo dependería, en última instancia, de que la argumentación filosófica, a través de la ética, obtuviese el consenso imprescindible entre los afectados. En esa medida, las obras de van Parijs nos introducirían a la práctica de la filosofía política, pues *los efectos de sus tesis, por abstractas que parezcan, se dejarían sentir en el mundo*. La pregunta es inmediata: *¿cómo?*

3. ¿UNA FILOSOFÍA EFECTIVAMENTE POLÍTICA?

Nuestra respuesta, nuestra tesis es ésta: los argumentos éticos de van Parijs adquieren una dimensión política al reducirse la misma racionalidad política a su propia concepción de la filosofía, de la que antes nos ocupamos. La cuestión es si su filosofía es tan poderosa conceptualmente como para integrar un dominio tan amplio. Para evaluarlo, se nos abren distintas vías, de las que trataremos aquí dos, acaso las más inmediatas desde un punto de vista político: la pluralidad ideológica y la historia.

Así, en primer lugar, puesto que la potencia de un argumento sólo se puede apreciar por oposición de sus posibles adversarios, i.e., a otros programas políticos ya en marcha, cabría comenzar considerando la «refutación» efectuada por van Parijs de algunas alternativas a la renta básica. Lo cierto es que su propuesta de una renta básica se presentó inicialmente, en *La Revue Nouvelle*¹⁵, como alternativa al neoliberalismo. Ateniéndonos a la contribución del propio van Parijs (1984a), el neoliberalismo que se discutía en aquella ocasión sería eminentemente filosófico, i.e., se identificaría con las

¹⁴Son sumamente interesantes en este sentido las últimas páginas de *Real Freedom for All* (Van Parijs, 1995a, 227-ss): «Can real-libertarianism be prevented from degenerating, along with Penguin Island Rawlsianism, into an ethical justification of the demise of the welfare state?», se pregunta.

¹⁵Cf. el monográfico coordinado por el Colectivo Charles Fourier sobre el neoliberalismo en *La Revue Nouvelle*, v. 79, 1984.

tesis defendidas por Robert Nozick y sus epígonos. Ésta es una constante en sus ensayos: interpretar las distintas doctrinas políticas desde una de sus versiones filosóficas, normalmente en la tradición anglosajona. Así, el marxismo sería también marxismo analítico (el de Cohen, Roemer,...), y entre ambas alternativas se desarrollaría su propia propuesta, atravesando la de Rawls.

Ahora bien, ¿cabe interpretar filosóficamente las distintas ideologías, de modo que su discusión académica resultase efectiva después en la arena política¹⁶? ¿Podrá convencer, por ejemplo, a José María Aznar el argumento que van Parijs formule contra Nozick, o a Gaspar Llamazares aquel que ofrezca contra Roemer?

Quizá. En todo caso, van Parijs parece operar más bien desde el supuesto de que el argumento más fuerte que un anarquista o un comunista podrían emplear contra los suyos sería el de Nozick o Roemer. I.e., *van Parijs no reduce la argumentación política a la argumentación filosófica, en general, sino a los argumentos de una tradición filosófica en particular*. Por tanto, la implantación de una renta básica exigiría, ante todo, una transformación del discurso político, pues si correspondiese a los argumentos de van Parijs obtener el consenso indispensable para ello, los distintos partidos o agrupaciones políticas tendrían que reformular antes sus propias posiciones ideológicas en clave analítica. No vemos modo de evitar el escepticismo, siquiera sea por un principio de prudencia, pues si en sus momentos de mayor auge el marxismo, nada menos, admitía interpretaciones radicalmente enfrentadas entre sí, ¿podríamos esperar lo contrario de la obra de van Parijs?

¹⁶¿Implicaría esto la discusión de los argumentos de *Real Freedom for All* en la arena mundana? En principio, van Parijs parece considerar esa posibilidad: «I think that the precise justification of any of our institutions against the various alternatives quickly becomes highly technical, so that's not an argument against having those institutions. It's an argument in favour of trying to present the arguments in a way that's understandable to a very wide audience. (...) There are various ways -by examples, anecdotes, stories- in which you can make things intelligible and plausible and persuasive to a large number of people» (Van Parijs, 1997c, 17).

En todo caso, la comparación con el marxismo no va desencaminada, pues cabría leer en este sentido, las declaraciones de van Parijs acerca de su filosofía, presentándola a modo de «coherent framework for relevant progressive thinking and action in a post-neo-liberal, post-communist twenty-first century» (Van Parijs, 1995a, 232). Aparece aquí un nuevo motivo de escepticismo, pues ¿cómo aseguraríamos que no iba a ocurrir más bien al contrario? I.e., cómo asegurar que los argumentos filosóficos que nuestro autor nos ofrece no se interpretarán al servicio de una posición ideológica acorde con los intereses de un grupo en particular, eliminando su carácter ético, si por tal entendemos, con el autor, universalista¹⁷.

No sería la primera vez que ocurre, puesto que van Parijs no es el primero en proponer la implantación de una renta básica. Baste con recordar ahora el *Social Credit*, una propuesta originalmente impulsada por el peculiar altruismo del Mayor Douglas que llegó a ser popular en el Canadá de los años 1930. Si atendemos al espléndido estudio de Walter van Trier¹⁸, comprobaremos que los argumentos de Douglas se difundieron en la misma medida en que se intercalaron en el ideario de los lectores del mensual *The New Age*, donde confluían, entre otras, ideas socialistas del carácter de las de los *National Guilds* o la *Fabian Society*¹⁹. Douglas no se reconocía ya en el Alberta Social Credit Party: ¿por qué iba a ser distinto el caso de la renta básica²⁰?

¹⁷ Este planteamiento ya lo anticipaba él mismo años antes, comentando la posible fundamentación de una propuesta aparentemente de izquierdas en una doctrina aparentemente de derechas, la de un libertario como Nozick, por ejemplo: «Comment éviter, dans ces conditions, que la belle simplicité de l'axe droite-gauche se trouve pulvérisée?» (Van Parijs, 1984b, 265). Respecto a la ubicación política de la propuesta, contestaba recientemente: «Non sono al centro, ma piuttosto, in un angolo -se, almeno, le dimensioni ortogonali sono da un lato quanta importanza si dà alla libertà e d'altro quanta importanza si dà alla situazione di chi sta peggio» (Van Parijs, 1995b, 28). Más adelante apuntaba que serían los verdes (él fue miembro fundador de la sección local de Louvain-la-Neuve del partido belga ECOLO) el partido que más se adecuaría a su concepción de una sociedad justa, sin que por otra parte asocie el éxito de su propuesta de ingreso incondicional a la suerte electoral del partido.

¹⁸ La contribución más acabada (y en ese grado, la única) a la historia de este género de propuestas se encuentra en la espléndida Tesis doctoral de Walter van Trier *Every one a King* (publicada luego como Van Trier, 1995), en la que el *Social Credit* es objeto de un extenso análisis en su segunda parte.

¹⁹Cf. a este respecto Van Trier, 1995, 249-329. Es interesante advertir cómo no faltan tampoco conexiones cristianas (en este caso protestantes, como ya ocurriera con el *State Bonus* de Dennis Milner,

Si anteriormente veíamos cómo van Parijs consideraba indispensable el compromiso ético para una correcta implantación de la renta básica, nos encontramos ahora con que interrogantes como los anteriores se resuelven postulando la primacía de la ética sobre la política como una cuestión de hecho:

En cualquier caso, al final esta idea [la de una renta básica] debe imponerse a través de la discusión política; y, por supuesto, toda discusión política comprende elementos éticos que no se reducen al propio interés de determinados colectivos. Por ejemplo, cierto número de agrupaciones cristianas han estado muy activas apoyando la propuesta atendiendo a su compromiso explícito con algunos valores que de este modo, creen, encontrarían una mejor defensa. (Van Parijs, 1997c, 19)

Así como Marx se refirió alguna vez al comunismo como la realización (*Verwirklichung*) de la filosofía, cabría concluir que para que alguna vez pudiera implantarse la renta básica la filosofía moral (al menos, la ética de van Parijs) *también debiera estar previamente realizada*. Es decir, todo ciudadano sería ya un filósofo analítico o, al menos, sería capaz de comportarse con arreglo a las convicciones que le procure la ética de van Parijs. Éste es un dilema clásico: ¿es nuestra bondad como ciudadanos la que hace buena una política o es la bondad de una política la que nos hace buenos ciudadanos?

Van Parijs parece optar por la primera alternativa, actuando su filosofía como cauce para unir esos valores desinteresados en torno un programa económico que

otro importante antecedente Van Trier, 1995, 109-128). Actualmente, una de las propuestas más elaboradas en favor de la implantación de un ingreso incondicional la patrocina la *Conference of Religious of Ireland*, por medio de su Comisión de Justicia (cf. inicialmente Clark & Healy, 1997).

²⁰El propio van Parijs considero alguna vez explícitamente la objeción: «A cette mise en garde, les optimistes rétorqueront, bien entendu qu'entre le crédit social et l'allocation universelle, entre l'audience de l'un et celle de l'autre, entre les années trente et les années quatre-vingt, il y a un monde de difference, et que rien, par conséquent, ne permet d'extrapoler du destin qu'a connu l'un au destin qui attend l'autre. Et ils auront raison» (Van Parijs, 1987, 141). No se explica por qué, en cualquier caso. Más bien, si nos atenemos a otra reflexión suya sobre el asunto diez años después (cf. Van Parijs, 1996a)) parece que la clave estaría, precisamente, en que la misma evolución de economía y sociedad en Occidente impondría la consideración de alternativas como esta o de orden análogo, y algunos actores políticos (dos ministros holandeses en 1994) toman ya partido por un ingreso incondicional sin ser descalificados. Y ello radicaría, como apuntábamos en el epígrafe anterior, en la misma superioridad argumental de la propuesta: «Ailleurs, on n'en est pas là. Mais à travers toute l'Europe occidentale, la connaissance de l'idée et l'intérêt qu'elle suscite sont à mille lieues de l'incompréhension et de l'incrédulité qu'elle devait affronter il y a dix ans. Il ne faut sous-estimer l'effort pédagogique qui reste à accomplir pour éclairer les paradoxes que l'idée d'allocation universelle secrète» (Van Parijs, 1996a, 127).

podiera consensuarse más allá de disputas partidistas. Ahora bien, como acabamos de apuntar, no se trata solamente de valores: *es toda una concepción de la filosofía la que debe difundirse entre la ciudadanía* para que la implantación de la renta básica sea posible. No cabe esperar, desde luego, que ésta aparezca espontáneamente, a modo de intuición, y se echa en falta alguna teoría (como pueda ser la de Piaget-Kohlberg para Habermas) que nos explique el tránsito. Sin embargo, ello no obsta para que van Parijs pueda seguir razonando como si la renta básica fuese a procurarnos, cual *deus ex machina*, este consenso.

Acaso su esperanza se base en que la renta básica sería, para nuestro autor, la *mejor garantía de nuestra libertad*, si es que convenimos en que ésta no sólo consiste en que se respete nuestro derecho a realizar nuestros deseos (*libertad formal*), sino en que se provean los medios para hacerlo posible (*libertad material*)²¹. Según esto, podrían convenir en la defensa de la renta básica todos aquellos²² que tuviesen la libertad por valor supremo, y acaso esta coalición fuese la más poderosa que pudiéramos imaginar. Pero, ¿no es ésta una *concordia oppositorum*? ¿No está la libertad el origen de los conflictos más irreducibles? ¿Por qué iba a procurarnos este ansiado consenso?

4. EDUCAR LAS «INTUICIONES»

El nudo político de la propuesta de van Parijs es justamente éste. Podemos confiar en que muchos se interesen por su parte económica, en nombre de su libertad, pero no es tan seguro que vayan a compartir sus fundamentos éticos, tal y como nuestro autor los defiende. La cuestión es si la potencia de sus argumentos bastará para

²¹ Sobre la distinción libertad formal/real, crucial en sus argumentos, cf., por ejemplo, Van Parijs, 1995a, 17-29. Es la crítica del denominado perfeccionismo: cf., por ejemplo, Van Parijs, 1991a, 244-ss. Sobre el concepto de pluralismo, véase, entre otras Van Parijs, 1991a, 274-ss.

²² «When we speak of real-freedom-for-all we must mean it: for all. In other words, we must pursue the objective of introducing substantial redistributive mechanisms on a world scale, indeed ultimately an individual basic income at the highest sustainable level for each human being» (Van Parijs, 1995a, 228).

transformar este interés espontáneo en un auténtico consenso que asegure la correcta implantación de la renta básica. Cabría, incluso, ir más allá. Pues *¿acaso el consenso sobre la renta básica (incluso fundado en el supuesto de su justicia) es independiente del acuerdo sobre otros conflictos políticos, acaso no menos importantes? ¿Podría implantarse la renta básica sin que contar con alguna fórmula para su resolución?*

Aun cuando, que sepamos, van Parijs no dé una respuesta explícita a este interrogante, se diría que no parece tampoco demasiado optimista. Así se aprecia, por ejemplo, al discutir la universalización de la renta básica más allá de las fronteras de un Estado²³. Puesto que el sujeto ético no tiene nacionalidad, *todos* tendríamos derecho a una renta básica y, por tanto, su implantación no podría darse por concluida mientras no se extienda mundialmente, con lo que ello supondría en la redistribución mundial de la riqueza. Es decir, antes o después, la promoción de la renta básica sería competencia también del Ministerio de Asuntos Exteriores, quizá en la partida de ayudas al desarrollo.

Pero ¿se mantendría aquí el consenso inicial? ¿Acaso no quedaría radicalmente alterado el contenido económico que hacía políticamente interesante la propuesta? Quizá recordando cómo se quebró el internacionalismo obrero (la *clase universal*) con la I Guerra Mundial, van Parijs afirma que «difícilmente se puede esperar la aparición de las disposiciones necesarias para ello como expresión espontánea de la naturaleza humana» (Van Parijs 1995a, 231). I.e., se requeriría un considerable compromiso emocional (*emotional basis*) con el proyecto por parte de los actores afectados, y para obtenerlo propone diferentes programas como serían, «un servicio social obligatorio cuyo objeto pudiera ser, digamos, cuidar del medio ambiente» o imponer al conjunto de

²³ Para una exposición completa, cf. Van Parijs, 1995a, 230-232; 1996b, 79-ss.

la ciudadanía el paso por instituciones públicas como hospitales o escuelas a efectos de facilitar su mutuo conocimiento, etc. (*ibid.*).

Nuestro autor concluye:

Esto indica, además, cómo el libertarismo realista [*real-libertarianism*] puede conducir de un modo indirecto, instrumental, a la defensa de restricciones institucionales de la libertad que no podrían justificarse directamente. (*ibid.*)

Esto es, si antes la política partía de la existencia de unos valores éticos universales en los que se apoyaría la implantación de la renta básica, ahora es la propia acción política la que debe crear esos valores para asegurar su consecución. En realidad, así las cosas, cabría dudar de que la aceptación de la renta básica fuese alguna vez espontánea, y sospechar que estos programas serían necesarios desde un principio. Pero ¿no eran nuestras intuiciones un dato inapelable tanto para el filósofo moral como para el político²⁴?

Creemos que la renta básica, como programa económico, sería el auténtico núcleo político en torno al cual se articula la argumentación ética²⁵, sin que esto quiera decir que podamos disociarlo de otras consideraciones igualmente políticas que, por principio, no cabría reducir a la ética²⁶. Por tanto, no vemos la razón de alegar que la justicia de la renta básica es la premisa de la que debe partir toda defensa política de su implantación. Lo que impugnamos es que sea posible decidir sobre su justicia en abstracto, sin saber puntualmente en qué va a consistir el programa, y cómo habría de desarrollarse, aun cuando éste fuera un conocimiento incierto. Pues su incertidumbre

²⁴ Así, por ejemplo, «Nier que notre liberté consiste à faire ce que nous désirons a toute chance de susciter la crainte que la liberté soit bientôt interprétée comme consistant à faire ce que l'avant-garde révolutionnaire sait qu'il est bon que nous fassions» (Van Parijs, 1991a, 1529).

²⁵ «No quiero decir con esto que todo lo que esté buscando sea una justificación ideológica para una propuesta política preconcebida que quiero impulsar por cualquier medio a mi alcance. Pero, como a otros muchos, desde Paine y Mill a Russell y Mead, la idea de un ingreso incondicional me ha impactado [*struck*] desde el principio por acomodarse maravillosamente [*beautifully*] a mis firmes intuiciones libertarias e igualitarias» (Van Parijs, 1997a, 45).

²⁶ Por ejemplo, la cuestión nacional, pese a la tentativa de van Parijs, 1997b, 153.

sólo podría ser enfrentada *prudencialmente*, ya que no se trata de la salvación²⁷, y a estos efectos, puesto que se pretende una propuesta democrática, la justicia sería una cuestión de grados. ¿Cabría aceptar una implantación parcial o restringida de la renta básica (por el ingreso asignado, por ejemplo)? ¿Es aceptable el riesgo que ello conlleva, a la vista de la cuantía de las posibles pérdidas (el fin de la Seguridad Social, por ejemplo)? Todos éstos son cuestiones abiertas al debate. Lo que resulta dudoso es que podamos darlas por resueltas apelando a las *intuiciones* y argumentos de una parte de la academia filosófica. ¿No será ésta la quimera platónica de nuestros tiempos democráticos?

5. BIBLIOGRAFÍA ²⁸

- AYA, R. & TROMP, B., eds. (1986): «Taking the Capitalist Road to Communism. An Immodest Proposal», *Theory and Society* 15.5. [Número monográfico sobre la renta básica]
- BALLESTRINO, A. (1996): Recension de *Real Freedom for All*, *Economic Notes*, 1, 170-173.
- BARCELÓ, A. (1995): «Sobre el subsidio universal garantizado», *Viento Sur*, 24, 107-112.
- BRESSON, Y. (1984): *L'après-salariat*, París: Economica.
- BRESSON, Y. & H.GUITTON (1991): *Repenser la solidarite*, París: Editions Universitaires.
- BOULANGER, P.-M., P.DEFEYT & P.VAN PARIJS, eds. (1984): *L'allocation universelle. Une idée pour vivre autrement?*, *La Revue Nouvelle*, 86.4 [Número monográfico sobre la renta básica]
- CLARK, CH. & J.HEALY (1997): *Pathways to a Basic Income*, Dublin: CORI.
- CAILLE, A., ed., (1996): *Vers une revenu minimum inconditionnel?*, *La Revue du Mauss* 7.1. [Monográfico sobre la renta básica]
- DE STEXHE, G. (1992): *La neutralité et la distribution comme justice?*, Louvain-la-Neuve: Documents de travail de la Chaire Hoover d'éthique économique et sociale (UCL) 10.
- DE VILLE, P. & P.VAN PARIJS (1984): «Quelle stratégie contre la pauvreté?», en BOULANGER, DEFEYT & VAN PARIJS (1984), págs.361-372.

²⁷ Según la regla de San Agustín comentada por Pascal en sus *Pensamientos* (Br.234, La. 577)

²⁸ En esta bibliografía consignamos únicamente las obras directamente empleadas en la redacción de este artículo, sin la menor pretensión de exhaustividad.

- DOMÈNECH, A. (1991): «Un salario social garantizado», en MARTÍNEZ (1991), págs. 17-40.
- ELSTER, J. (1986): «Comment on van der Veen and van Parijs», en AYA & TROMP (1986), págs.709-722.
- GILAIN, B. & P.VAN PARIJS (1996): «L'allocation universelle: un scenario de court terme et son impact distributif», *Revue Belge de Sécurité Sociale*, 1^{er} semestre, 5-80.
- GISBERT, R. & D.RAVENTOS (1997): «El subsidio universal garantizado: notas para continuar con razones», *Mientras tanto*, 67, 79-92.
- GORZ, A. (1981): *Adieux au Proletariat*, París: Seuil.
- (1983): *Les chemins du Paradis*, París: Galilée.
- (1988): *Métamorphoses du Travail: Quête du sens*, París: Galilée.
- (1985): «Allocation universelle: version de droite et version de gauche», en BOULANGER, DEFEYT & VAN PARIJS (1985), págs.419-428.
- (1994): «Revenu minimum et citoyenneté», *Futuribles*, 184, 49-60.
- IGLESIAS, J. (1995): «Del reparto del trabajo al reparto de la renta», *Mientras tanto*, 61, 73-97.
- IGLESIAS, J. (1998): *El derecho ciudadano a la renta básica. Economía crítica del bienestar social*, Madrid: Los Libros de la catarata.
- HEALY, S. & B.REYNOLDS (1997): *Surfing the Income Net*, Dublin: Cori.
- LO VUOLO, R., ed. (1995): *Contra la exclusión (La propuesta del ingreso ciudadano)*: Buenos Aires: Miño y Davila Editores.
- MAESSCHALCK, M. (1992): *Solidarisme libéral et éthique Nord-Sud*, Louvain-la-Neuve: Documents de travail de la Chaire Hoover d'éthique économique et sociale (UCL) 9.
- MARTÍNEZ, F.J. (1995): «El ingreso garantizado como alternativa ala insuficiencia de la relacion salarial», *Sistema*, 126, 97-103.
- MARTÍNEZ, F.J., ed. (1991): *Una vía capitalista al comunismo. El salario social garantizado*, Madrid: Fundacion de Investigaciones Marxistas..
- , ed. (1996): *El ingreso universal, Papeles de la FIM*, 2^a epoca, 7. [Monográfico sobre la renta básica]
- MARTÍNEZ DE VELASCO, L. (1997): *Mercado, planificación y democracia*, Madrid: Utopías Libros.
- MILLER, A.G., ed. (1986): *First International Conference on Basic Income. Proceedings*, Amberes: BIEN.
- OVEJERO, F. & D.RAVENTOS (1995): «El subsidio universal garantizado: algunas credenciales de izquierda», *Viento Sur*, 24,113-120.
- RAVENTOS, D. (1999) *El derecho a la existencia*, Barcelona: Ariel.
- RAVENTOS, D & R.GISBERT (1994): «Trabajar o no... pero vivir», *Viento Sur*, 14, 107-116.

- RIECHMANN, J. (1996): «Sobre trabajar, comer, holgar y liberarse: el debate acerca del subsidio universal incondicional», *Mientras tanto*, 64, 19-34.
- RIECHMANN, J & A. RECIO (1997): *Quien parte y reparte...: el debate sobre la reducción del tiempo de trabajo*, Barcelona: Icaria.
- SELZNICK, P. (1996): «Real Freedom for a Never-Never-Land», *The Good Society*, 6.2, 46-47.
- VAN DER VEEN, R. & P.VAN PARIJS (1986a): «A Capitalist Road to Communism», en AYA & TROMP (1986), págs.635-656.
- (1986b): «Universal Grants vs. Socialism: Reply to Six Critics», en AYA & TROMP (1986), págs.723-759.
- VAN PARIJS, P. (1984a): «De la nature du Paradis et du moyen d'y parvenir», *La Revue Nouvelle*, 80.7, 69-74.
- (1984b): «Les libertariens, nouvelle droite ou nouvelle gauche?», *La Revue Nouvelle*, 79.3, 257-266.
- (1984c): «L'allocation universelle: l'oeuf de Colomb?», *Virages*, 2, 16-19.
- (1987): «Quel destin pour l'allocation universelle?», *La Revue Nouvelle*, 85.2, 131-146.
- (1990): *Le modèle économique et ses rivaux*, Ginebra: Droz.
- (1991a): *Qu'est-ce qu'une société juste? Introduction à la pratique de la philosophie politique*, París: Seuil. [Edición española de E.Gonzalo, *¿Qué es una sociedad justa? Introducción a la práctica de la filosofía política*, Barcelona: Ariel, 1993]
- (1991b): «Inéluctable, liberté», en CHAUMONT, J.-P. & P.VAN PARIJS, eds., *Les Limites de l'inéluctable*, Bruselas: De Boeck Université.
- (1992a): *The Proof is in the Pudding*, Louvain-la-Neuve: Documents de travail de la Chaire Hoover d'éthique économique et sociale (UCL) 14.
- (1992b): *Arguing for Basic Income. Ethical Foundations for a Radical Reform*, Londres & Nueva York: Verso.
- (1993): *Marxism Recycled*, Cambridge: C.U.P.
- (1995a): *Real Freedom for All. What (if anything) can justify capitalism?*, Oxford, Clarendon Press. [Traducción española de J.Francisco Álvarez, *Libertad real para todos : qué puede justificar al capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)*, Paidós: Barcelona, 1996]
- (1995b): «Reddito di base e giustizia libertaria: conversazione con Philippe van Parijs», *Notizie di Politeia*, 39/40, 24-29.
- (1996a): «Deux utopies louvanistes autour du travail et du revenu», *Rechtsphilosophische Hefte*, 5, 121-127.
- (1996b): *Sauver la solidarité*, París, Cerf.
- (1997a): «Social Justice as Real Freedom for All: a Reply to Arneson, Fleurbaey, Melnyk and Selznick», *The Good Society*, 7.1, 42-48.
- ed., (1997b): *Repenser la solidarité*, *La Revue Nouvelle*, 105/106 [Numero monográfico parcialmente dedicado a la renta básica]

- (1997c): «The Need for Basic Income: an Interview with Philippe van Parijs», *Imprints*, 1.3, 5-22.
- VAN TRIER, W. (1995): *Every One a King. An investigation into the meaning and significance of the debate on basic incomes with special reference to three episodes from the British Inter-War experience*, Leuven: Department Sociologie K.U.Leuven.
- VV.AA. (1984): *Le travail dans l'avenir: les lauréats du Concours Dialogue pour l'avenir*, Bruselas: Fondation Roi Baudoin.
- WOLFERSPERGER, A. (1996): «Une manifeste post-socialiste», *Analyses de la S.E.D.E.I.S.*, 109, 1-4.